



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, uno de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01570 00
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ PATIÑO
INTERVINIENTE EXCLUYENTE: CELINA DE JESÚS YEPES
DEMANDADA: OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se decretará de oficio la historia laboral completa y detallada con los Ingresos Base de Cotización mes a mes del causante en el proceso de la referencia, el señor Saúl Horacio Echavarría Yepes, quien en vida de identificó con la cédula de ciudadanía número 98.569.999, la cual encuentra necesaria este Despacho con el fin de tomar la decisión de fondo, por lo que se ordenará oficiar a la accionada Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. con el fin de que la alleguen a este Despacho, se concede el término de dos (2) días a la parte accionada para contestar.

El oficio decretado queda a disposición de la parte accionada Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. en el link del expediente, con el fin de que proceda a su descarga y trámite oportuno.

Para todos los efectos anteriores se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados el Link del expediente digital:

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErGa0MqL9pFEiZz2ckrGOd8BKw1IXXkIW5rsamH92tziVg?e=gAGBBw

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración 30 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 114 del 2 de
septiembre de 2021.



Secretario

OF.1